

1152ª sesión plenaria

Diario CP N° 1152, punto 5 del orden del día

DECISIÓN N° 1256
FECHAS DE LA REUNIÓN DE APLICACIÓN SOBRE CUESTIONES
DE LA DIMENSIÓN HUMANA 2017 Y TEMAS DE LA SEGUNDA
PARTE DE LA REUNIÓN DE APLICACIÓN SOBRE CUESTIONES
DE LA DIMENSIÓN HUMANA 2017

El Consejo Permanente,

Recordando su Decisión N° 476 (PC.DEC/476), de 23 de mayo de 2002, relativa a las modalidades de las reuniones de la OSCE sobre cuestiones de la dimensión humana,

Decide:

1. Que la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana se celebre en Varsovia del 11 al 22 de septiembre de 2017;
2. Seleccionar los temas siguientes para la segunda parte de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2017: “Asegurar el ejercicio igualitario de los derechos y la participación en pie de igualdad en la vida política y pública”, “Los derechos económicos, sociales y culturales como respuesta ante el aumento de las desigualdades” y “Tolerancia y no discriminación”.

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

La Delegación de Estonia, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

“En relación con la decisión del Consejo Permanente relativa a las fechas de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2017 y los temas de la segunda parte de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2017, la Unión Europea desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo a las disposiciones pertinentes del Reglamento:

Quisiéramos agradecer a la Presidencia austríaca todos los esfuerzos que ha realizado durante los continuos debates y consultas mantenidos con las delegaciones, con miras a lograr un consenso en relación con la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana. Sin embargo, lamentamos que no se haya logrado antes un consenso acerca de esta decisión y que los temas seleccionados no sean tan ambiciosos como había previsto inicialmente la Presidencia, además de que no incluyen las libertades fundamentales.

Esperamos que la participación de la sociedad civil en actividades relacionadas con la dimensión humana, incluida la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana, se lleve a cabo según las modalidades acordadas para las reuniones de la OSCE sobre cuestiones de la dimensión humana.

Solicitamos que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy, así como a la decisión en cuestión”.

La ex República Yugoslava de Macedonia¹, Montenegro¹, Serbia¹ y Albania¹, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como Georgia, se suman a la presente declaración.

1 La ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.

PC.DEC/1256
6 July 2017
Attachment 2

SPANISH
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Kirguistán:

“Señor Presidente:

La Delegación de la República de Kirguistán desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE, en relación con la adopción por el Consejo Permanente de la decisión relativa a las fechas de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana (RADH).

Kirguistán se ha sumado al consenso porque entiende que la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos y la Presidencia austríaca de la OSCE tendrán que realizar una importante labor de preparación con miras a asegurar las condiciones necesarias para evitar que se repitan los sucesos acaecidos en la reunión del año pasado.

Confiamos en que las medidas adoptadas por la Presidencia austríaca y por la Oficina garantizarán que la RADH se lleve a cabo con éxito.

Agradecemos a la Presidencia austríaca que haya iniciado las consultas sobre las modalidades. Observamos que es necesario que prosigan esas consultas a fin de optimizar las condiciones para la organización de la RADH. Confiamos en que los Estados participantes desempeñarán un papel activo en las próximas consultas, con miras a hallar una solución mutuamente aceptable sobre dichas modalidades.

Señor Presidente:

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de nuestra decisión”.